



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2019
SDM-SC- 47854/2019

Señor(a):
YENNY CONSTANZA CALDERON TRUJILLO
DIAGONAL 2 No. 14 – 85
BARRIO EDUARDO SANTOS
Teléfono: 3133813665
Ciudad

472	1. Motivo de Devolución	2. Descripción del Hecho	3. Descripción del Hecho	4. Descripción del Hecho
	Descripción del Hecho	Descripción del Hecho	Descripción del Hecho	Descripción del Hecho
Fecha 1	23/03/19	Fecha 2		Fecha 3
Nombre del Titular	LUIS ALBERTO	Nombre del Titular		Nombre del Titular
Edad	22	Edad		Edad
Género	masculino	Género		Género
Identificación	PASA DE CARTE 2015	Identificación		Identificación
Observaciones	→ Calle 3	Observaciones		Observaciones

REF: RTA- SDM-49719/2818

En atención al radicado de la referencia, le informo que mediante los oficios SDM-SC- 263821 de 11 de diciembre de 2018 y SDM-SC- 242723 de 15 de noviembre de 2018, se le dio contestación a sus peticiones, razón por la cual, se reitera la información allí suministrada, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Sin embargo, se solicitó una visita de inspección a la dirección registrada en la orden de comparendo No. 1100100000020561527, para que se indicara si esta dirección existe, arrojando como resultado el correo de 04 de marzo de 2019, donde el señor Jeffer Fabian Sanchez Riaños, Coordinador correspondencia SDM, indicó lo siguiente:

"(...) De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección CRA 32 C N° 10-65 S BOGOTÁ, Se informa:

- Dirección No Existe

- No se ubica placa 10 - 65 S; Por la CRA 32 C con CLL 10 S; De la placa 10 - 61 S pasa a la 10 - 67 S, Se ubica predio intermedio sin placa.

(...)"

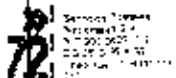
De acuerdo con el resultado de la visita la causal de devolución del comparendo bajo estudio es correcta, por cuanto la dirección está errada y no existe.

Para finalizar, respecto a los demás puntos deberá remitirse a las respuestas de las peticiones SDM 1 y 386798. En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con ización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago rece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

: Paola Montenegro A. - Abogada de la Subdirección de Contravenciones



REMITENTE

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Secretaría de Movilidad

Fecha: 13/03/2019

Asunto: SDM-SC- 47854/2019

Destinatario: BOGOTÁ D.C.

Destinatario: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11011000

Vía: YG22235620300

DESTINATARIO

Yenny Constanza Calderon Trujillo

47854/2019

DIAGONAL 2 No. 14 - 85

EDUARDO SANTOS

BOGOTÁ D.C.

Peña Montenegro A. - Abogada de la Subdirección de Contravenciones

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11011000

Código Postal: 11011000

Código Postal: 11011000

Código Postal: 11011000

Código Postal: 11011000

Código Postal: 11011000

Código Postal: 11011000

Código Postal: 11011000

Código Postal: 11011000

Código Postal: 11011000

Código Postal: 11011000

Código Postal: 11011000

Código Postal: 11011000

Código Postal: 11011000

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8419

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-49719/ YENNY CONSTANZA CALDERON TRUJILLO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-47854 d el 06 DE MARZO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXA: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-49719.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. MARIA YAMILE
BOLIVAR SABOGAL